



RESOLUCION N° 041/23 MODIFICATORIA DE LA 25 /19
GODOY CRUZ, MENDOZA DE JULIO DE 2023.

VISTO:

QUE, POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZA EL COLEGIO Y OBLIGACIONES A LAS QUE DEBE RESPONDER, SE HACE NECESARIO QUE LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN TENGAN QUE DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO NO PERCIBEN REMUNERACIÓN ALGUNA POR LAS TAREAS QUE REALIZAN
Y CONSIDERANDO:

QUE EL COLEGIO NO POSEE MEDIOS DE MOVILIDAD PROPIO HACIÉNDOSE NECESARIO QUE ALGÚN/A PARTICULAR PONGA A DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN SU PROPIO VEHÍCULO

QUE REPRESENTAR AL COLEGIO IMPLICA DEJAR DE CUMPLIR OBLIGACIONES LABORALES CON LA PÉRDIDA ECONÓMICA QUE ESO GENERA

EN USO DE SUS FACULTADES LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE

1°. QUE SE RECONOZCAN LOS GASTOS DE MOVILIDAD A QUIEN HAGA USO DE SU VEHICULO PARA VIAJAR EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO A CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS. ENTIÉNDANSE COMO GASTOS DE MOVILIDAD AL COMBUSTIBLE, PEAJES, COCHERAS Y ESTACIONAMIENTO, CON CARGOS A RENDIR CONTRA FACTURA Y/O TICKETS SEGÚN CORRESPONDA.



- 2°. QUE POR EL USO Y DESGASTE DEL VEHÍCULO UTILIZADO SE ABONE SEGÚN LA PLANILLA QUE FIGURA COMO ANEXO 1 LA SUMA QUE EN ELLA SE DETERMINE.
- 3°. QUE SE CUBRA UN DIA INSTITUCIONAL A LA O LAS AUTORIDADES QUE VIAJEN EN REPRESENTACION DEL MISMO, CUANDO CORRESPONDA. ENTIENDASE COMO DIA INSTITUCIONAL AL EQUIVALENTE DE 8 HORAS (0,63 GAVET / HORA) DE DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CLÍNICAS VETERINARIAS SEGÚN EL NOMENCLADOR VIGENTE.
- 4°. DESE A CONOCER Y ARCHIVARSE.

DASZKAL GABRIELA M.
MÉDICA VETERINARIA
MAT. N° 888
SECRETARIA
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

FLOBIANI RICARDO A.
MÉDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

Planilla Uso de Vehículo

Mayo de 2023

DATOS

Completa los siguientes datos:

Datos del vehículo	GOL	YAMAHA
Costo asegurado menos 16% valor residual	\$ 953,400.00	\$ 436,200.00
Años de duración previstos	10.00	5.00
Kms para revisión periódica	8,000.00	3,000.00
RTO - Costo de la revisión anual	\$ 5,880.00	\$ 4,050.00
Kms para cambio de aceite	8,000.00	3,000.00
Costo de cambio de aceite	\$ 13,500.00	\$ 4,100.00
Kms para cambio neumáticos	40,000.00	6,000.00
Costo de los neumáticos	\$ 194,400.00	\$ 91,000.00
Consumo, litros por 100 km	6.50	3.50
Precio del litro de combustible	\$ 242.00	\$ 257.20
Seguro anual	\$ 58,176.00	\$ 39,600.00
Garaje anual	\$ 60,000.00	-
Impuesto al Automotor ATM	-	\$ 1,417.00

RESULTADOS

Costos Fijos Anuales	\$213,516.00	\$128,257.00
Amortización anual	\$ 95,340.00	\$ 87,240.00
Gastos	\$ 118,176.00	\$ 41,017.00
Costos Fijos Mensual	\$17,793.00	\$10,688.08
Costo Variable por KM	\$ 7.28	\$ 17.88
Revisión	\$ 0.74	\$ 1.35
Aceite	\$ 1.69	\$ 1.37
Neumáticos	\$ 4.86	\$ 15.17
Costo Variable por KM	\$ 15.73	\$ 9.00
Combustible	\$ 15.73	\$ 9.00

Fecha: ___/___/20___

Costo fijo + Variable Mensual	Km mensuales	GOL	YAMAHA
Costo Fijo Mensual		\$17,793.00	\$10,688.08
Costo Variable Gol	17.0	\$123.80	
Costo Variable Yamaha	17.0		\$304.02
TOTAL	TOTAL	\$17,916.80	\$10,992.10

Recibi del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza \$ _____

Firma: _____ Sello: _____

DETALLES INSPECCIONES DE MAYO DE 2023			
Costos en función de los kilómetros recorridos			
DIA	LUGAR	GOL km	YAMAHA km
2/5/2023	Veterinaria Huellas Argentina - Las Heras	17.0	0.0
5/5/2023	Veterinaria Huellas Argentina - Las Heras	0.0	17.0
Total km de visitas		17.0	17.0

Recibi del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza \$ _____

Firma: _____ Sello: _____

Combustible pagado
Combustible pagado